



REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CENTROS DE REDUCCIÓN DE PESO	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Son establecimientos que facilitan la reducción de peso y volumen corporal por medio de tratamientos reductivos, evaluación nutricional, establecimiento de un plan de alimentación individualizado, y tratamientos de mantenimiento con técnicas y equipos, siempre bajo una estricta vigilancia médica
- II) **BASE LEGAL:**
- Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
 - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.
- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
- **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos. Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.
 - **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere



del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Debe definir los servicios a ofertar dentro de la categoría a registrar (entre estos debe contar con consulta médica y nutricional).	CRITICO	JVPM
1.2 Horario de Atención al Público	Deben definir horarios de atención, siempre en Jornada diurna.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Debe contar con la regencia de un Médico General y/o Nutriólogo. Este será el único profesional facultado para la prescripción de medicamentos.	CRITICO	JVPM
2.2 Profesional en Nutrición	Deberá contar con un profesional en el área de nutrición.	CRITICO	JVPM
2.3 Psicólogo/a	Debería contar con un psicólogo.	MAYOR	JVPM
2.4 Personal técnico para aplicación de terapias.	Esteticistas entrenadas para la aplicación de los productos y la adecuada limpieza de los insumos.	CRITICO	JVPM
2.5 Secretaria y/o Recepcionista.	Debe contar con una secretaria o recepcionista para la atención de los usuarios a su llegada.	MAYOR	JVPM
2.6 De la autorización para ejercer.	El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para ejercer • Solventes en su anualidad. • Carnet vigente • Registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectivo. 	CRITICO	JVPM



REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1. Área de parqueo	Deberá contar con parqueo de acuerdo a la demanda esperada	MAYOR	JVPM
3.2. Sala de recepción y espera.	Debe contar con un espacio físico para poder recibir la información de los usuarios y espera de la atención.	MAYOR	JVPM
3.3 Área de archivo y administración.	Debe contar con espacio dentro o fuera del área de consultorio, para archivo.	MAYOR	JVPM
3.4 Consultorios	Debe contar con dos consultorios mínimo, cuyo espacio físico sea de uso exclusivo, para médico y nutricionista; así mismo, deberán estar separados de la sala de espera o recepción por medio de puerta.	CRITICO	JVPM
3.5 Servicio sanitario para personal/usuario	Debe contar con servicios sanitarios para el uso de personal y usuarios, debidamente señalizados, no es necesario distinción por género.	CRITICO	JVPM
3.6 Área para aplicación de procedimientos de reducción de peso	Debe contar con un área por género. Cada área deberá ser individual y estar separada del resto por medio de cortinas o tabla roca, las paredes y pisos deberán ser de fácil limpieza. Cada área deberá contar con servicio sanitario completo (vestidor incluido).	CRITICO	JVPM
3.7 Área de oficinas múltiples	El establecimiento debe contar con área de limpieza y oficinas múltiples, esta área deberá estar separada del área de aplicación de los tratamientos.	MAYOR	JVPM
3.8 Área para manejo y guarda de tratamientos	Debe ser un área para almacenar en forma temporal las vendas y los frascos de cremas o geles que se aplican diariamente a los usuarios. No debe estar en el área de limpieza.	MAYOR	JVPM
3.9 Área de lavandería	Destinada para el almacenaje de cloro y detergentes; este servicio puede ser sub contratado.	MAYOR	JVPM
3.10 Iluminación y Ventilación	Debe contar con luz natural y/o artificial blanca o amarilla, ventilación externa o aire acondicionado.	CRITICO	JVPM
3.11 Pisos	Los pisos deben ser antideslizantes.	MAYOR	JVPM



REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Sala de recepción y espera.	Deberá contar con escritorio para recepción, Sillas de espera y teléfono.	CRITICO	JVPM
4.2 Área de archivo y administración	Debe contar con archivos o estantes metálicos o de madera que garanticen el resguardo de los expedientes.	CRITICO	JVPM
4.3 Equipo e Insumos del consultorio	Deberá contar con estetoscopio, tensiómetro, canapé, batas de pacientes, cubre canapés de preferencia desechables. Escritorio, sillas para médico y usuario.	CRITICO	JVPM
4.4 Equipo e Insumos del consultorio de nutricionista	Deberá contar con Báscula, cinta métrica, medidor de grasa corporal, escritorio y silla.	CRITICO	JVPM
4.5 Área de aplicación de tratamientos estéticos	Debe ser uno por género, y contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Canapé • Cubre canapé 	CRITICO	JVPM
4.6 Área de limpieza o de oficinas múltiples.	<ul style="list-style-type: none"> • Trapeadores. • Escobas. • Insumos de limpieza. • Poceta • Mueble o estante para resguardo de insumos. 	MAYOR	JVPM
4.7 Área para manejo y guarda de tratamientos	Deberá contar con estantes y mesas de trabajo.	CRITICO	JVPM
4.8 Área de lavandería	Deberá contar con lavadora, puede estar dentro de la misma área, con espacios separados. Así mismo deberá poseer secadora. Este servicio podrá ser subcontratado.	CRITICO	JVPM
4.9 Otros	Equipo para tratamientos reductivos, se debe detallar en el portafolio de servicios y se entregaran especificaciones del equipo, al momento de la inspección.	MAYOR	JVPM



REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual de Descripción de puestos	Se deberá presentar el Manual de descripción de Puestos al momento de la inspección, este es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo. Tiene como objetivo: Describir las funciones principales de cada dependencia, y describir los procedimientos administrativos racionalizados.	CRITICO	JVPM
5.2 Manual de procedimientos	Se deberá presentar el Manual de procedimientos, en el cual se detallen cada uno de los procedimientos a realizar, según el portafolio de servicios.	MAYOR	JVPM
5.3 Archivo Clínico	Se requiere la existencia de Normas conocidas y difundidas sobre la elaboración de Historias Clínicas y sobre el Manejo en Archivo.	CRITICO	JVPM
5.4 Normas de Higiene	Deberá contar con normas o guías para la limpieza de vendas, toallas y cubre canapés	MAYOR	JVPM
5.5 Plan de mantenimiento de equipo	Deberá presentar al momento de la inspección el contrato o convenio de prestación de servicios de la empresa que lo brinde.	MAYOR	JVPM

**Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512
WHATSAPP (503) 6973-1617**